

Cuarto.—En el plazo no superior a setenta y dos horas posteriores a la finalización del curso, el Instituto de Formación Profesional Marítimo Pesquera de Santa Cruz de Tenerife remitirá a la Subdirección General de Seguridad Marítima y Contaminación, mediante medios telemáticos, y preferentemente informáticos o electrónicos, los datos de los alumnos que hayan superado el curso, de acuerdo con los contenidos determinados en el Anexo IV de la Orden FOM 2296/2002 de 4 de septiembre.

Quinto.—Además, en el plazo no superior a una semana desde la finalización del curso correspondiente, el Instituto de Formación Profesional Marítimo Pesquera de Santa Cruz de Tenerife remitirá acta oficial correspondiente a la Subdirección General de Seguridad Marítima y Contaminación.

Sexto.—Al personal que haya finalizado con aprovechamiento el curso realizado, se le expedirá por la Dirección General de la Marina Mercante el oportuno certificado oficial a la vista de las actas o el certificado emitido por el centro de formación, con los contenidos determinados en el Anexo V de la Orden FOM 2296/2002 de 4 de septiembre.

Séptimo.—Al objeto de comprobar que el desarrollo de los cursos se adecua a los niveles de calidad y profesionalidad necesarias, la Subdirección General de Seguridad Marítima y Contaminación podrá llevar a cabo inspecciones de los mismos.

Octavo.—El personal que participe en los cursos deberá estar amparado por un seguro amplio de accidentes que pudieran producirse durante la realización de los mismos.

Madrid, 21 de junio de 2006.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

12741 *RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2006, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la acreditación a «Germanischer Lloyd Certification» como entidad auditora de sistemas de calidad en lo que afecta a las disposiciones del Convenio de formación, titulación y guardia para la gente de mar 1978, en su versión enmendada.*

La Orden FOM/1415/2003, de 23 de mayo, establece en su anexo las condiciones que deben cumplir las entidades que pretenden mantener la acreditación de la Dirección General de la Marina Mercante (en adelante, DGMM), como auditoras de los sistemas de calidad requeridos por el Ministerio de Fomento a las organizaciones que desarrollen el sistema de calidad exigido por la Regla I/8 y la sección A-I/8 del anexo del Convenio STCW, en su versión enmendada.

Efectuada la solicitud por la entidad «Germanischer Lloyd Certification» para obtener la prórroga de la acreditación, que fue concedida el 10 de febrero de 2004, vista la solicitud y la documentación anexa, esta Dirección General considera que se cumplen las condiciones de la Orden FOM/1415/2003.

Por tanto, esta Dirección General resuelve mantener la acreditación a «Germanischer Lloyd Certification» como entidad auditora de sistemas de calidad en lo que afecta a las disposiciones del Convenio STCW, en su versión enmendada. De acuerdo con lo dispuesto en el epígrafe 3.2 del anexo II de la mencionada Orden, «Germanischer Lloyd Certification» informará a la DGMM de los procesos de auditoría que lleve a cabo en el ámbito de sistema de calidad del convenio STCW, que será llevada a cabo por auditores expertos en materia de formación y competencia profesional marítima.

Esta homologación tendrá validez por dos años, a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, pudiéndose prorrogar a la vista de la solicitud y demás documentación que presente, todo ello antes de la fecha de su expiración.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Subsecretario del Departamento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes.

Madrid, 21 de junio de 2006.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

12742 *RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2006, de la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica, por la que se dispone la publicación de las ayudas concedidas en el Programa Torres Quevedo correspondientes a la segunda anualidad de las concedidas por Resolución de 27 de febrero de 2004.*

La Orden CTE/913/2003, de 8 de abril (BOE de 15 de abril), establece las bases y hace pública la convocatoria del Programa Torres Quevedo para la incorporación de doctores y tecnólogos a empresas y centros tecnológicos. Estas ayudas están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y el régimen de las mismas ha sido aprobado por la Comisión Europea de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 88 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

De conformidad con lo establecido en los apartados undécimo, duodécimo y decimotercero de la mencionada Orden de 8 de abril, la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica resolvió la concesión de estas ayudas con fecha 27 de febrero de 2004.

Recibidos los informes de seguimiento del primer año y cumplidos los trámites establecidos en los apartados sexto, decimotercero, decimocuarto y decimonoveno de la Orden, esta Secretaría General resolvió conceder con fecha 27 de junio de 2005 las ayudas correspondientes a la segunda anualidad de las concedidas por Resolución de 27 de febrero de 2004 del Programa Torres Quevedo.

En virtud de lo cual, dispongo:

Primero.—Publicar en el Boletín Oficial del Estado las subvenciones concedidas en el Programa Torres Quevedo (Anexo I de la presente resolución).

Segundo.—La financiación de las ayudas a que se refiere esta resolución se imputa a las aplicaciones presupuestarias 18.08.463B.770 y 18.08.463B.780.

Tercero.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, en el plazo de dos meses, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 3 de abril de 2006.—El Secretario General de Política Científica y Tecnológica, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), la Directora General de Investigación, Violeta Demonte Barreto.

ANEXO I

Ayudas del Programa Torres Quevedo concedidas por Resolución de 27 de junio de 2005

Referencia	NIF	Centro beneficiario	Aplicación económica	Investigador/a	Situación contratado/a	Tipo de entidad	Región objetivo	Importe - Euros
PTQ2003-0656	F25023938	Actel, Sdad. Coop. Ltda.	18.08.463B.770	Robert Carles Soliva Fortuny.	Doctor.	Empresa.	2	15,194.00
PTQ2003-0625	B12209219	Aditivos Cerámicos, S.L.	18.08.463B.770	Pedro Enrique Saiz Ruiz.	Tecnólogo.	Pyme.	1	16,786.00
PTQ2003-0602	A22154298	Artibal, S.A.	18.08.463B.770	María Cristina Sánchez Jarabo.	Doctor.	Pyme.	2	15,194.00
PTQ2003-0760	B61470225	Bcn D'Infografía, S.L.	18.08.463B.770	Luigi Ceccaroni.	Doctor.	Pyme.	2	15,194.00
PTQ2003-0611	A73039752	Bioferma Murcia, S.A.	18.08.463B.770	Virginia Obregón Sánchez.	Doctor.	Pyme.	1	22,790.00

Referencia	NIF	Centro beneficiario	Aplicación económica	Investigador/a	Situación contratado/a	Tipo de entidad	Región objetivo	Importe - Euros
PTQ2003-0612	A73039752	Bioferma Murcia, S.A.	18.08.463B.770	Pablo López Cremadas.	Tecnólogo.	Pyme.	1	16,786.00
PTQ2003-0744	B91045948	Biomedal, S.L.	18.08.463B.770	Alicia Vela Boza.	Doctor.	Pyme.	1	22,790.00
PTQ2003-0745	B91045948	Biomedal, S.L.	18.08.463B.770	Kevin J. O Connor.	Doctor.	Pyme.	1	22,790.00
PTQ2003-0717	B01345917	Biotechnology Institute, I Mas D, S.L.	18.08.463B.770	Maria del Mar Zalduendo Macua.	Doctor.	Pyme.	2	15,194.00
PTQ2003-0714	A30117865	Derivados Químicos, S.A.	18.08.463B.770	Alfredo Cerezo Martínez.	Doctor.	Pyme.	1	22,790.00
PTQ2003-0697	A82256413	Duke Chem, S.A.	18.08.463B.770	Joaquín Martín Gómez.	Tecnólogo.	Pyme.	2	11,191.00
PTQ2003-0731	B62608922	E-biointel, S.L.	18.08.463B.770	Bruno Aranda.	Tecnólogo.	Pyme.	2	11,191.00
PTQ2003-0710	B50458041	Ebronatura, S.L.	18.08.463B.770	Óscar Rodríguez Rodríguez.	Tecnólogo.	Pyme.	1	16,786.00
PTQ2003-0649	B63066187	Eina Informatica, S.L.	18.08.463B.770	Juan M Moral Segovia.	Tecnólogo.	Pyme.	2	11,191.00
PTQ2003-0640	B63134308	Enantia, S.L.	18.08.463B.770	Mireia Pastó Aguilar.	Doctor.	Pyme.	2	15,194.00
PTQ2003-0756	F41082868	Fomento Agrícola Andaluz, S.A.T.	18.08.463B.770	Agustín López Santamaria.	Tecnólogo.	Pyme.	1	16,786.00
PTQ2003-0632	B62811856	Icar Vision Systems, S.L.	18.08.463B.770	Vicente Chapaprieta Martínez.	Tecnólogo.	Pyme.	2	11,191.00
PTQ2003-0732	F20079828	Ikerlan, Sociedad Cooperativa Limitada.	18.08.463B.770	Juan Martín Perez Cerrolaza.	Tecnólogo.	Centro Tecnológico.	2	11,191.00
PTQ2003-0733	F20079828	Ikerlan, Sociedad Cooperativa Limitada.	18.08.463B.770	Fco. Javier Blanco Barro.	Tecnólogo.	Centro Tecnológico.	2	11,191.00
PTQ2003-0657	B09393562	Index Servicios de Ingeniería, S.L.	18.08.463B.770	José Antonio Reglero Ruiz.	Tecnólogo.	Pyme.	1	16,786.00
PTQ2003-0609	B62604939	Infociencia Clinical Reseach, S.L.	18.08.463B.770	Eva Mateu Morante.	Doctor.	Pyme.	2	15,194.00
PTQ2003-0610	B62604939	Infociencia Clinical Reseach, S.L.	18.08.463B.770	Antonio López Alomar.	Doctor.	Pyme.	2	15,194.00
PTQ2003-0651	A62134309	Infojobs, S.A.	18.08.463B.770	Virginia Pérez Arroyo.	Tecnólogo.	Pyme.	2	11,191.00
PTQ2003-0727	A62134309	Infojobs, S.A.	18.08.463B.770	Xavier Albaladejo Ezequiel.	Tecnólogo.	Pyme.	2	11,191.00
PTQ2003-0660	B11376852	Ingeniería del Puerto, S.L.	18.08.463B.770	Francisc Javier Navas Pineda.	Tecnólogo.	Pyme.	1	16,786.00
PTQ2003-0707	B14621593	Ingeniería y Gestión Agroambiental, S.L.L.	18.08.463B.770	Raúl Peñuelas Menéndez.	Tecnólogo.	Pyme.	1	16,786.00
PTQ2003-0715	B35296219	Iniciativas de Comunicación de Canarias, S.L.	18.08.463B.770	Ernesto Tomás Pajuelo.	Tecnólogo.	Pyme.	1	16,786.00
PTQ2003-0658	B63074710	Inspecta, S.L.	18.08.463B.770	Francisc Pinyol Margalef.	Doctor.	Pyme.	2	15,194.00
PTQ2003-0755	B83329698	Integromics, S.L.	18.08.463B.770	Pedro A. de Alarcon Sánchez.	Doctor.	Pyme.	1	22,790.00
PTQ2003-0706	B09380528	Inyección de Aluminio de Castilla, S.L.	18.08.463B.770	Íñigo Urbel Martínez.	Tecnólogo.	Pyme.	1	16,786.00
PTQ2003-0709	B35573385	Ircitera Ingeniería y Recursos de la Tierra, S.L.	18.08.463B.770	Gustavo Adolfo Martínez.	Doctor.	Pyme.	1	22,790.00
PTQ2003-0637	A41142241	Isotrol, S.A.	18.08.463B.770	Francisco González Castrejón.	Tecnólogo.	Pyme.	1	16,786.00
PTQ2003-0722	A08827974	Jcm Technologies, S.A.	18.08.463B.770	Salvador Farras Clusella.	Tecnólogo.	Pyme.	2	11,191.00
PTQ2003-0616	A46124772	Jumel Alimentaria, S.A.	18.08.463B.770	Gloria Angélica Ruiz-Díaz Arealvos.	Doctor.	Pyme.	1	22,790.00
PTQ2003-0728	A58401308	Konixbert Hi-tech, S.A.	18.08.463B.770	M.ª Nieves Sarrion Ciges.	Doctor.	Pyme.	2	15,194.00
PTQ2003-0721	A43068519	La Morella Nuts, S.A.	18.08.463B.770	M.ª Neus Angles Llaurado.	Doctor.	Pyme.	2	15,194.00
PTQ2003-0752	A08037236	Laboratorios Dr. Esteve, S.A.	18.08.463B.770	José Miguel Vela Hernández.	Doctor.	Empresa.	2	15,194.00
PTQ2003-0753	A08037236	Laboratorios Dr. Esteve, S.A.	18.08.463B.770	Mónica García López.	Doctor.	Empresa.	2	15,194.00
PTQ2003-0754	A08037236	Laboratorios Dr. Esteve, S.A.	18.08.463B.770	Susana Yenes Minguez.	Doctor.	Empresa.	2	15,194.00
PTQ2003-0687	B12591608	Mediterránea de Investigación Científica, S.L.	18.08.463B.770	Sonia de la Rosa García.	Tecnólogo.	Pyme.	1	16,786.00
PTQ2003-0688	B12591608	Mediterránea de Investigación Científica, S.L.	18.08.463B.770	Guillermo Rodríguez Albalat.	Tecnólogo.	Pyme.	1	16,786.00
PTQ2003-0689	B12591608	Mediterránea de Investigación Científica, S.L.	18.08.463B.770	M.ª Luisa Jiménez Bono.	Tecnólogo.	Pyme.	1	16,786.00
PTQ2003-0679	A41958083	Newbiotechnic, S.A.	18.08.463B.770	María del Puerto Molina Gordillo.	Tecnólogo.	Pyme.	1	16,786.00
PTQ2003-0680	A41958083	Newbiotechnic, S.A.	18.08.463B.770	Marta Reboredo Ares.	Tecnólogo.	Pyme.	1	16,786.00
PTQ2003-0650	A62291919	Oryzon Genomics, S.A.	18.08.463B.770	Francisco Subirada Sole.	Tecnólogo.	Pyme.	2	11,191.00
PTQ2003-0719	B61403242	Quality Chemicals.	18.08.463B.770	Alberto Calleja Lazaro.	Doctor.	Pyme.	2	15,194.00
PTQ2003-0699	A78374725	Repsol, S.A.	18.08.463B.770	Jesús García Gómez.	Doctor.	Empresa.	2	15,194.00
PTQ2003-0729	A36652121	Ronautica, S.A.	18.08.463B.770	Oscar Saa Fontan.	Tecnólogo.	Pyme.	1	16,786.00
PTQ2003-0774	A08469215	Semillas Fito, S.A.	18.08.463B.770	Torben Jahrmann.	Doctor.	Pyme.	2	15,194.00
PTQ2003-0661	F50060201	Sociedad Agraria de Transformación N 2134 Gamesa.	18.08.463B.770	Javier Mozota Martín.	Tecnólogo.	Pyme.	2	11,191.00
PTQ2003-0613	A27222207	Xenetica Fontao, S.A.	18.08.463B.770	Hector Arean Dablanca.	Tecnólogo.	Pyme.	1	16,786.00
PTQ2003-0624	A30029292	Zoster, S.A.	18.08.463B.770	Santiago Delgado Ballester.	Doctor.	Empresa.	1	22,790.00
Total Aplicación Económica 18.08.463B.770								833,887.00
PTQ2003-0642	G47346358	Asoc. Cartif-Uva	18.08.463B.780	María Lorena Hernández Martínez.	Tecnólogo.	Centro Tecnológico.	1	16,786.00
PTQ2003-0619	G20759072	Asoc. Centro de Investigación de Tecnologías de Unión Lortek.	18.08.463B.780	María del Mar Petite de Villar.	Doctor.	Centro Tecnológico.	2	15,194.00
PTQ2003-0620	G20759072	Asoc. Centro de Investigación de Tecnologías de Unión Lortek.	18.08.463B.780	Alberto Ehevarria Zubiria.	Doctor.	Centro Tecnológico.	2	15,194.00
PTQ2003-0659	G20759072	Asoc. Centro de Investigación de Tecnologías de Unión Lortek.	18.08.463B.780	Jose Luis Bocos González.	Doctor.	Centro Tecnológico.	2	15,194.00
PTQ2003-0639	G30419006	Asoc. Empresarial de Invest. Centro Tecnológico del Calzado.	18.08.463B.780	José Alejandro Arribas Agüero.	Tecnólogo.	Centro Tecnológico.	1	16,786.00
PTQ2003-0634	G36606291	Asoc. Investigación Metalúrgica del Noroeste.	18.08.463B.780	Joaquín Vázquez Gómez.	Tecnólogo.	Centro Tecnológico.	1	16,786.00
PTQ2003-0635	G36606291	Asoc. Investigación Metalúrgica del Noroeste.	18.08.463B.780	Pablo M. Romero Romero.	Tecnólogo.	Centro Tecnológico.	1	16,786.00
PTQ2003-0598	G04010013	Asoc. Prov. Empr. Cosecheros Exportadores Prod. Hortofrutico.	18.08.463B.780	Luis Piedra Enrique.	Doctor.	Centro Tecnológico.	1	22,790.00
PTQ2003-0746	G46578027	Asociacion Industrial de Optica, Color e Imagen, Aido.	18.08.463B.780	Begoña Pastor Carbonell.	Tecnólogo.	Centro Tecnológico.	1	16,786.00
PTQ2003-0641	G20079695	Centro de Estudios e Investigaciones Técnicas de Guipuzcoa.	18.08.463B.780	Javier Aldazabal Mensa.	Doctor.	Centro Tecnológico.	2	15,194.00
PTQ2003-0654	G20079695	Centro de Estudios e Investigaciones Técnicas de Guipuzcoa.	18.08.463B.780	Diego Borro Yáguiez.	Doctor.	Centro Tecnológico.	2	15,194.00
PTQ2003-0672	G20079695	Centro de Estudios e Investigaciones Técnicas de Guipuzcoa.	18.08.463B.780	Javier Díaz Dorronsoro.	Doctor.	Centro Tecnológico.	2	15,194.00

Referencia	NIF	Centro beneficiario	Aplicación económica	Investigador/a	Situación contratado/a	Tipo de entidad	Región objetivo	Importe - Euros
PTQ2003-0708	G34191445	Centro Tecnológico Agrario y Agroalimentario Itagra.	18.08.463B.780	Susana Luis del Rio.	Tecnólogo.	Centro Tecnológico.	1	16,786.00
PTQ2003-0742	G20147773	Centro Tecnológico Ideko, A.I.E.	18.08.463B.780	Asier Gandarias Mintegi.	Tecnólogo.	Centro Tecnológico.	2	11,191.00
PTQ2003-0758	G20147773	Centro Tecnológico Ideko, A.I.E.	18.08.463B.780	Ander Azkarate Olaran.	Tecnólogo.	Centro Tecnológico.	2	11,191.00
PTQ2003-0622	G48939508	Fundación Azti - Azti Fundazioa.	18.08.463B.780	María Aranzazu Murillas Maza.	Doctor.	Centro Tecnológico.	2	15,194.00
PTQ2003-0617	G46957213	Fundación Centro de Estudios Ambientales del Mediterraneo.	18.08.463B.780	Arnaud Carrara.	Doctor.	Centro Tecnológico.	1	22,790.00
PTQ2003-0631	G04432472	Fundación Centro Tecnológico Andaluz de la Piedra	18.08.463B.780	Valentín Tijeras García.	Tecnólogo.	Centro Tecnológico.	1	16,786.00
PTQ2003-0692	G20588588	Fundación Cidetec-Centro de Tecnologías Electroquímicas.	18.08.463B.780	Eva García Lecina.	Doctor.	Centro Tecnológico.	2	15,194.00
PTQ2003-0712	G20667036	Fundación Patronik.	18.08.463B.780	Miren Irune Abarrategui Lopez.	Tecnólogo.	Centro Tecnológico.	2	11,191.00
PTQ2003-0636	G48975767	Fundación Labein.	18.08.463B.780	Eduarne Erkizia Jauregi.	Doctor.	Centro Tecnológico.	2	15,194.00
PTQ2003-0647	G48975767	Fundación Labein.	18.08.463B.780	Gorka Uribe Carazo.	Tecnólogo.	Centro Tecnológico.	2	11,191.00
PTQ2003-0668	G48975767	Fundación Labein.	18.08.463B.780	Joseba Jimeno Huarte.	Tecnólogo.	Centro Tecnológico.	2	11,191.00
PTQ2003-0673	G48975767	Fundación Labein.	18.08.463B.780	Iñigo Cobelo Echevarria.	Tecnólogo.	Centro Tecnológico.	2	11,191.00
PTQ2003-0675	G48975767	Fundación Labein.	18.08.463B.780	Jorge Ignacio Chacón Hernández.	Doctor.	Centro Tecnológico.	2	15,194.00
PTQ2003-0677	G48975767	Fundación Labein.	18.08.463B.780	Mónica Serna Ruiz.	Tecnólogo.	Centro Tecnológico.	2	11,191.00
PTQ2003-0682	G48975767	Fundación Labein.	18.08.463B.780	Amaia Arroyo Llanos.	Tecnólogo.	Centro Tecnológico.	2	11,191.00
PTQ2003-0686	G48975767	Fundación Labein.	18.08.463B.780	Pedro López Crespo.	Tecnólogo.	Centro Tecnológico.	2	11,191.00
PTQ2003-0693	G48975767	Fundación Labein.	18.08.463B.780	Begoña Sánchez González.	Tecnólogo.	Centro Tecnológico.	2	11,191.00
PTQ2003-0704	G48975767	Fundación Labein.	18.08.463B.780	Yolanda R. de Miguel.	Doctor.	Centro Tecnológico.	2	15,194.00
PTQ2003-0702	G41937251	Fundación Prodti.	18.08.463B.780	Jorge Pluss Contino.	Doctor.	Centro Tecnológico.	1	22,790.00
PTQ2003-0748	G48870406	Fundación Robotiker.	18.08.463B.780	Mercedes Ferros Presa.	Tecnólogo.	Centro Tecnológico.	2	11,191.00
PTQ2003-0666	G20545729	Fundación Tekniker.	18.08.463B.780	Rafael Enparantza Agirre.	Doctor.	Centro Tecnológico.	2	15,194.00
PTQ2003-0683	G20545729	Fundación Tekniker.	18.08.463B.780	Angel Sedano García.	Tecnólogo.	Centro Tecnológico.	2	11,191.00
PTQ2003-0684	G20545729	Fundación Tekniker.	18.08.463B.780	Aitor Olarra Urberuaga.	Tecnólogo.	Centro Tecnológico.	2	11,191.00
PTQ2003-0718	G20545729	Fundación Tekniker.	18.08.463B.780	Óscar Gonzalo de Francisco.	Tecnólogo.	Centro Tecnológico.	2	11,191.00
PTQ2003-0646	G61482832	Parc Cientific de Barcelona.	18.08.463B.780	María Rosa Fayos Carrio.	Doctor.	Centro Tecnológico.	2	15,194.00
Total Aplicación Económica 18.08.463B.780								540,068.00
Total Concedido								1,373,955.00

12743 RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2006, de la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica, por la que se ordena la publicación de las ayudas concedidas en el Programa Torres Quevedo correspondientes a la segunda anualidad de las concedidas por Resolución de 21 de mayo de 2003.

La Orden de 18 de octubre de 2001 (BOE de 19 de octubre), modificada por la CTE/1372/2002, de 30 de mayo (BOE de 8 de junio), establece las bases, el régimen de ayudas y la gestión del Programa Torres Quevedo y la Resolución de 13 de septiembre de 2002 de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica del Ministerio de Ciencia y Tecnología (BOE de 14 de junio), efectuó la tercera convocatoria de concesión de ayudas del Programa Torres Quevedo para la incorporación de doctores y tecnólogos a empresas y centros tecnológicos, en el marco del Programa Nacional de

Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003).

De conformidad con lo establecido en los apartados undécimo de dicha Orden de bases y décimo de la mencionada Resolución de convocatoria, la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica resolvió la concesión de estas ayudas con fecha 21 de mayo de 2003.

Recibidos los informes de seguimiento del primer año y cumplidos los trámites establecidos en los apartados tercero, undécimo y decimoséptimo de la Orden de Bases de 18 de octubre de 2001 y décimo de la Resolución de 13 de septiembre de 2002, esta Secretaría General resolvió conceder con fecha 21 de febrero de 2005 las ayudas correspondientes a la segunda anualidad de las concedidas por Resolución de 21 de mayo de 2003 del Programa Torres Quevedo.

En virtud de lo cual, dispongo:

Primero.-Publicar en el Boletín Oficial del Estado las subvenciones concedidas en el Programa Torres Quevedo (anexo I de la presente resolución).